



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01081443- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la designación de la Esp. Guadalupe Fernández Tucci como Secretaria Académica de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Fernández Tucci reúne los requisitos necesarios para tomar a su cargo las funciones que son de su competencia;

Lo dispuesto en el art. 20, inc. c) y art. 21 del Reglamento del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2018;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Centro, atendiendo que el H. Consejo Directivo debió suspender su sesión ordinaria del pasado 24 de febrero de 2025;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la Especialista Guadalupe FERNÁNDEZ TUCCI, legajo 44857, en el cargo de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

**ARTÍCULO 2º.-** Remunerar las funciones asignadas a la Especialista Guadalupe FERNÁNDEZ TUCCI, legajo 44857, en el art. 1º de la presente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asociado de dedicación semi-exclusiva (Cód. 106), a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027. (Afectando partida vacante ex M. Carignano- Sede 11C).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS